Ante la existencia de defunciones ocurridas dos o más años antes del año de registro, que representan alrededor del 1,0 por mil del total de defunciones, se tomó la decisión de excluirlas del archivo nacional a partir de las estadísticas de mortalidad del año 2006.

**COBERTURA DE LOS DATOS**

Estudios realizados por el Sistema Estadístico de Salud en distintas jurisdicciones, identificaron la existencia de subregistro de nacimientos, que obedecía a un conjunto de factores, entre ellos, el arancel a pagar para la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) al nacimiento. El Decreto Nº 262 del 25 de junio de 2003 derogó el pago de dicho arancel para todos los nacimientos ocurridos en el país por un año. El Decreto Nº 832 del 24 de junio de 2004 prorrogó la vigencia de la derogación del arancel por un año más y, por otro año, se logró el mismo objetivo con el Decreto 819 del 24 de junio de 2005. La Ley 26.061/05- Decreto Reglamentario 415/06-, estableció la gratuidad del otorgamiento del primer Documento Nacional de Identidad a todos los niños y niñas y adolescentes nacidos en el territorio nacional, en forma permanente.

Durante el año 2000, la DEIS en coordinación con el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las oficinas jurisdiccionales responsables de las Estadísticas Vitales de cinco provincias (Chaco, Formosa, La Rioja, Salta y Santiago del Estero), realizó una investigación en establecimientos asistenciales y áreas seleccionados, basada en el pareo de distintas fuentes de datos, que confirmó la existencia de omisión de registro de nacimientos.

Con la misma metodología y similares resultados, la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, en coordinación con UNICEF y la oficina jurisdiccional responsable de las Estadísticas Vitales de Tucumán, realizó una investigación en esta provincia durante el año 2001.

Estos estudios permitieron, a su vez, detectar subregistro de defunciones infantiles de magnitud inferior a los nacimientos, salvo en la jurisdicción de Santiago del Estero en donde alcanzó niveles muy importantes.

En el período 2005-2009, con el auspicio de las becas Ramón Carrillo - Arturo Oñativia de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria (CONAPRIS), se realizó el Estudio Multicéntrico "Omisión de Registro Civil y Estadístico de Hechos Vitales". La investigación con una metodología similar a la anterior, fue coordinada por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud y participaron las oficinas jurisdiccionales responsables de las Estadísticas Vitales. Se realizó en las provincias mencionadas precedentemente incluyéndose, además, otras ocho jurisdicciones.

En total, el estudio abarcó 27 establecimientos asistenciales de 16 áreas seleccionados de 14 provincias (Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa,

La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán). También este estudio permitió, por un lado, identificar la mejoría en el registro - en aquellas provincias en donde se realizaba la investigación por segunda vez - y, por otro lado, detectar subregistro de defunciones infantiles de magnitud inferior a los nacimientos, salvo - nuevamente - en la jurisdicción de Santiago del Estero en donde alcanzó niveles importantes (inclusive mayores a los hallados en el estudio del 2000).

La Dirección General de Planificación, Evaluación de Proyectos y de Estadísticas y Censos de Santiago del Estero (responsable del Subsistema Provincial de Estadísticas Vitales), conjuntamente con profesionales de la DEIS ya habían detectado también esta subinscripción de defunciones infantiles. Además, la comparación entre los registros hospitalarios y los de estadísticas vitales realizada en los años 2002 -2015 demostraron que la magnitud de la omisión sigue siendo muy importante y condiciona la validez de los indicadores de mortalidad infantil.

Otros hallazgos del estudio multicéntrico, mencionado precedentemente, que merecen destacarse son los siguientes:

* La omisión de nacidos vivos que surge de comparar los datos que brinda el Censo Nacional de Población y Viviendas 2001 con los nacidos vivos registrados en el Subsistema de Estadísticas Vitales es el 6% para el total del país, si se toman como referencia los datos publicados para el mismo año, y se reduce a menos del 3% si se consideran las inscripciones tardías que se produjeron a lo largo de los años 2002 a 2005.
* Para el total de las catorce provincias estudiadas, la frecuencia de inscripciones más allá del año de nacimiento (2003) fue del 1,9% con variaciones entre provincias. Para los hospitales y departamentos analizados la frecuencia de inscripciones más allá del año de nacimiento fue del 2,2%.
* A partir de la vigencia del decreto de gratuidad del DNI al nacimiento, en todas las jurisdicciones estudiadas, se observó una marcada disminución en el número de inscripciones más allá de los 365 días del nacimiento: de 2,9% en el primer semestre de 2003 a 0,8% en el segundo.
* Con excepción de Corrientes, La Pampa, y Santa Fe, en las que no se registraron variaciones, en el resto de las jurisdicciones se observó una disminución entre 6 a 14 días en la mediana del tiempo de inscripción comparado el primer semestre del año respecto del segundo. Este fenómeno es más marcado en los hospitales del Subsector Oficial analizados.

Durante los años 2010 y 2012 con el auspicio del UNICEF y la coordinación de la DEIS del Ministerio de Salud de la Nación, se realizó una investigación con una metodología similar a los estudios precedentes, que tuvo como objetivo principal analizar la cobertura del registro (estadístico y legal) de nacidos vivos y defunciones infantiles en tres áreas seleccionadas (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense y Gran Rosario) y, a la vez, identificar los motivos de los problemas durante el proceso de registro a fin de propender al cumplimiento de los derechos a la identidad y la salud de las niñas y los niños.

Los resultados más importantes del estudio son los siguientes:

* Aún en condiciones de vida desfavorables, la disponibilidad y organización del sistema de salud público, la accesibilidad al registro civil, la gratuidad del primer Documento Nacional de Identidad y el nuevo marco jurídico posibilitan buenos resultados tanto en la cobertura legal como en la estadística de los nacimientos.
* La movilidad para la atención de la salud es muy alta. A modo de ejemplo, en 2009, del total de 1.009 defunciones infantiles ocurridas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 43,6% eran de madres residentes de los 31 partidos del Gran Buenos Aires y el 4,3% del resto de la provincia de Buenos Aires. En la provincia de Buenos Aires la situación es inversa, de un total de 2.103 defunciones infantiles el 95,6% eran de madres residentes en los 31 partidos del Gran Buenos Aires. Estos datos señalan la importancia de los establecimientos de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la atención de la salud de la población menor de un año.
* A nivel nacional y jurisdiccional, la implementación de la Ley 26.413, que constituye la base para avanzar en el derecho a la identidad, tiene algunas dificultades presupuestarias, operativas y administrativas.
* Por último, en los establecimientos relevados en el estudio la cobertura de registro de nacimientos es cercana al 100%. No obstante, la calidad de la información debe mejorarse, en especial en los sistemas de registro administrativos, médicos y estadísticos que, a su vez, generan déficits en la información producida por el sistema de estadísticas vitales y los registros civiles.

El estudio concluye con una serie de recomendaciones que apuntan, por un lado, a avanzar en un cambio de prácticas en los sectores operativos vinculados a la certificación del parto y a aquéllos que deben realizar la denuncia de defunción, así como también a los padres y a los encargados de los registros civiles, que deben materializar la inscripción del nacimiento. Por otro lado, destaca la importancia de incluir en la agenda pública el tema de la registración vinculado a la garantía de otros derechos.

Para los lectores que deseen consultar los estudios previamente citados, se recomienda ver las siguientes publicaciones:

- MINISTERIO DE SALUD – ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD: "Omisión de registro de nacimientos y muertes infantiles. Magnitud, desigualdades y causas. ". ISBN 978-950-710-110-6. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Marzo 2008

- UNICEF: “El derecho al registro universal y oportuno de niñas y niños. Avances y desafíos para la normativa legal y las estadísticas vitales “. ISBN 978-92-806-4580-4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Mayo 2013.

En el año 2016 la DEIS está realizando una nueva investigación sobre la cobertura del registro de nacimientos, en colaboración con UNICEF y el Centro de Estudios de Población (CENEP), destinada a evaluar el estado actual por provincias. Además, pretende describir el avance en el acceso universal al registro -legal y estadístico-, y a la documentación como derecho a la identidad de los nacidos vivos.

Por otra parte, y con la coordinación de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, se está llevando a cabo un estudio de omisión de registro de causas de muerte materna, de alcance nacional.